



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 11 DIC. 2014

VISTO el CUDAP: MEMO – 0073090/14 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 60832014, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 41/2014, correspondiente a la Adquisición de Equipamiento de almacenamiento y cómputo para el centro de datos del INTA

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de noviembre de 2014, se realizó la apertura (f. 21) de la licitación que nos ocupa recibándose ofertas de las firmas NEGOCIOS INFORMÁTICOS S.A., TACCO CALPINI S.A., DATAWISE S.A. y SYSTEMCORP S.A.

Que el informe técnico, efectuado por el Ing. Fernando Riccitelli (fs. 33 y 34), expresa que las ofertas presentadas por las firmas NEGOCIOS INFORMÁTICOS S.A., TACCO CALPINI S.A., DATAWISE S.A. y SYSTEMCORP S.A. cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos exigidos en el pliego.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 41/2014 (fs. 40 a 42) reunida el día 01 de Diciembre de 2014, detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas y expresa que las firmas NEGOCIOS INFORMÁTICOS S.A., DATAWISE S.A. y SYSTEMCORP S.A. cumplen con los requerimientos legales y financieros del pliego, mientras que la empresa TACCO CALPINI S.A. no cumple con los requerimientos legales y financieros del pliego.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar el lote único a la oferta de la firma DATAWISE S.A. por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (U\$S 477.939,00).

Que el Coordinador Ejecutivo del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 93078/14, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA  
DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID 41/2014, correspondiente a la Adquisición de Equipamiento de almacenamiento y



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

cómputo para el centro de datos del INTA, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

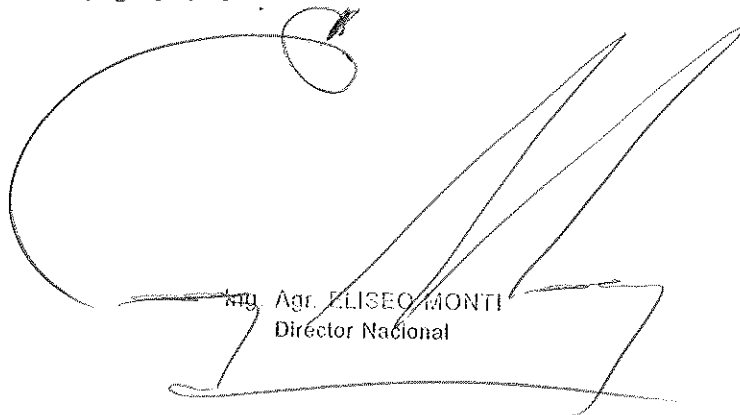
- Lote único a la firma DATAWISE S.A. por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (U\$S 477.939,00);

ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto al Objeto del Gasto 2014.4.3.6 y 2015.4.3.6, Apertura Programática 1.2412.5.2.2 Fuente 22 – Crédito Externo, Ejercicio 2014 y 2015.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 1 8 0 4 .

4  
2  
1



M. Agr. ELISEO MONTI  
Director Nacional